MARANDU HA ÑOMOMARANDU
SÁMBYHYHA
SECRETARÍA DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande rapere ko ãga guive
Construyendo el futuro hoy

FORMULARIO PARA APROBACION DE EXPEDIENTES

REGLAMENTO DECRETO N° 3.826/2015	NUMERO 079/2017__
DATOS	
Responsable de la Gestión: Lic. Marcela Bacigalupo – Ministra Secretaria Ejecutiva / Lic. Teresa Espínola- Directora General de Productos Turísticos.----------	
Entidad: SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO – SENATUR.----------	
Denominación de la campaña: "Servicio de Comunicación, Publicidad y Promoción en Medios Internacionales".----------	
Número de ID del PAC: 331.408.----------	
Descripción **(A) APROBADO (R) RECHAZADO**	
Spots televisivos: (A).---------- **Elaboración de Video Institucional: N/A.**----------	**Jingle radiales.- N/A.**----------
Avisos en prensa escrita. N/A.----------	**Banner en páginas web: (A).**---------- **Otros:** Materiales audiovisuales según Especificaciones Técnicas del PBC.----------
Días de Pautaje/Publicación. A definir en el Plan de Medios.----------	
Horarios: N/A.----------	
Medios de difusión: Según EETT contenidas en el PBC.-	
Duración del material: Según EETT .---------**Medidas del aviso: N/A.**---------- **BN-C: Color. N/A.**----------	
Inicio: A la firma del contrato.----------	
Vencimiento: Hasta el cumplimiento final de las obligaciones.----------	
Otras consideraciones: APROBACIÓN del Pliego de Bases y Condiciones y Especificaciones Técnicas del llamado a Licitación Pública Nacional No. 04/2017 "Servicio de Comunicación, Publicidad y Promoción en Medios Internacionales" con ID No. 331.408.----------	
OBSERVACIONES: La SENATUR deberá remitir a la SICOM, una vez adjudicado el llamado y de manera previa a su difusión, a. El Plan de Medios y Calendarización de las Campañas; b. El material audiovisual contenido en este llamado; para su aprobación final a fin de verificar que el mismo se encuentre adecuado a los lineamientos establecidos en el Manual de Marca y Uso de Marcas del GN.- La SENATUR deberá remitir a la SICOM posteriormente a la ejecución lo siguiente: a. El informe del cumplimiento de las pautas b. Informe de resultados de las métricas o indicadores de eficiencia e impacto de cada acción o actividad de comunicación.----------	
POR EQUIPO EVALUADOR SICOM Sandra Daroca Patron Directora Comercial Secretaría de Información y Comunicación Presidencia de la República	**MAXIMA AUTORIDAD O RESPONSABLE SICOM** Esporno Calgaris Ramos Ministro - Secretario Ejecutivo Secretaría de Información y Comunicación Presidencia de la República
LUGAR Y FECHA: Asunción, 30 de agosto de 2017.-	